

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000055161



Bogotá D.C, 2023-04-26
303 SGIEP

CORREO ELECTRÓNICO

Señor (a)
ANONIMO
Dirección No registra
Teléfono No registra
Mail. No registra
Ciudad

**REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000081672 DEL 20-04-2023. SDQS.
1885002023.**

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP acusa recibo de la petición en donde informa "*...HE PRESENTADO INCONVENIENTES PARA EL INGRESO DEL PARQUEADERO QUE ME ASIGNARON CON EL RUPI 2179-16- LA CUAL HAY UNA PERSONA NATURAL REALIZANDO ACTIVIDAD DE COBRO NO AUTORIZADO Y NO ME DEJA INGRESAR LOS CARROS EN EL CONVENIO SOLIDARIO QUE TENGO CON EL DADEP...*" (sic). Con el fin de dar respuesta clara y oportuna a la petición, nos permitimos informar lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de "*contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria*".¹

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Se procedió a revisar el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP y Mapas Bogotá, en donde se halló el espacio público objeto de petición incorporado dentro del patrimonio distrital e identificado de la siguiente forma:

¹ Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Identificador RUPI: 2179-16

Nombre Urbanización: MIRAVALLE I, II,III ETAPA

Barrio: 002555 SAN JUAN BAUTISTA Unidad de Planeamiento Zonal: GRAN

YOMASACódigo de Localidad: 05Tipo de Predio: PÚBLICO DE CESIÓN Uso Nivel

2: ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO Uso General: ZONAS VIALES

Asimismo, una vez consultado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE, se encontró que el predio identificado con RUPI 2179-16 cuenta con convenio solidario vigente entre la Junta de Acción Comunal del Barrio Saucos Miravalle y este Departamento Administrativo, relacionado de la siguiente forma:

Predio: 2179-16, ZONAS VIALES, MIRAVALLE I,II,III ETAPA

Tipo	Número	Fecha Documento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Contratista	Ver
CONVENIO SOLIDARIO	110-00129-487-0-2022	02/11/2022	22/02/2023	21/02/2028	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAUCOS MIRAVALLE	

1 de 1

Fuente: SIDEPE

Por lo anterior, damos traslado por competencia al Junta de Acción Comunal del Barrio Saucos Miravalle como administrador actual del predio objeto de consulta con el objetivo que emita una respuesta de fondo a los hechos materia de petición, solicitando enviar respuesta directa al peticionario en los términos de ley, con copia a este Departamento Administrativo.

El DADEP agradece su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad, lo cual redundará en un beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado: Junta de Acción Comunal del Barrio Saucos Miravalle. Carrera 14 v No. 74D-35 Sur Barrio Saucos Miravalle. [Redacted] Email: [Redacted] Anexo: Radicado DADEP 20234000081672.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.
Fecha: Abril 2023.
Código de archivo: P/M217/CL74BBISS-14M-01-RUPI 2179-16